

CAPÍTULO 14.7.

EPIDIDIMITIS OVINA (*Brucella ovis*)

Artículo 14.7.1.

Disposiciones generales

Las normas para las pruebas de diagnóstico y las vacunas se describen en el *Manual Terrestre*.

Artículo 14.7.2.

Rebaño de ovinos libre de epididimitis ovina

Para ser reconocido libre de epididimitis ovina, un *rebaño* de ovinos deberá reunir las siguientes condiciones:

1. el *rebaño* debe estar bajo *control veterinario oficial*;
2. ningún ovino debe haber presentado signos clínicos de epididimitis ovina desde hace por lo menos un año;
3. todos los ovinos deben estar identificados de manera permanente.

Si todos o algunos de los machos están vacunados contra la epididimitis ovina, también se podrá considerar que el *rebaño* está libre de la *enfermedad*.

Artículo 14.7.3.

Recomendaciones para la importación de ovinos destinados a la reproducción o a la cría (con excepción de los machos castrados)

Las *Autoridades Veterinarias* de los *países importadores* deberán exigir la presentación de un *certificado veterinario internacional* que acredite que los *animales*:

1. no manifestaron ningún signo clínico de epididimitis ovina el día del embarque;
2. proceden de un *rebaño* de ovinos libre de epididimitis ovina;
3. si tienen más de 6 meses de edad, se aislaron en la *explotación* de origen durante los 30 días anteriores al embarque y dieron resultados negativos en las pruebas de diagnóstico para la detección de *Brucella ovis*, o
4. si proceden de un *rebaño* distinto del mencionado en el punto 2 anterior, se aislaron y dieron resultados negativos en dos pruebas de diagnóstico para la detección de *B. ovis* efectuadas con un intervalo de 30 a 60 días, la segunda durante los 15 días anteriores al embarque.

Artículo 14.7.4.

Recomendaciones para la importación de semen de ovinos

Las *Autoridades Veterinarias* de los *países importadores* deberán exigir la presentación de un *certificado veterinario internacional* que acredite que:

1. los reproductores donantes:
 - a) no manifestaron ningún signo clínico de epididimitis ovina el día de la toma del semen;
 - b) proceden de un *rebaño* de ovinos libre de epididimitis ovina;
 - c) permanecieron en el *país exportador* durante los 60 días anteriores a la toma del semen, en una *explotación* o un *centro de inseminación artificial* donde todos los *animales* están libres de epididimitis ovina;
 - d) dieron resultados negativos en las pruebas de diagnóstico para la detección de *Brucella ovis* efectuadas durante los 30 días anteriores a la toma del semen;
 2. el semen está exento de *B. ovis* y de anticuerpos brucélicos.
-